

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S. A.

De acuerdo con los estatutos de la compañía y las normas legales que rigen las compañías anónimas, presento a vuestra consideración el Informe de Presidente y Representante Legal, correspondiente al periodo económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Los servicios turísticos de cruceros en Galápagos que la empresa presta con la M/N GALAPAGOS LEGEND durante el año 2015 se realizaron en su gran mayoría sin ningún contratiempo.

Los ingresos por los servicios prestados en el año 2015 fueron de US \$ 13.958.159 un 6.54% mayor a los US \$ 13.100.809 del año 2014, ingresos suficientes que permitieron cubrir con suficiencia, los costos operativos, gastos de administración y financieros.

El resultado bruto antes del 15% de Participación de Utilidades de empleados y del Impuesto a la Renta de la compañía, fue de US \$ 5.035.245, lo que representó un 13.57% mayor que el mismo resultado del año 2014, se sugiere a la Junta de Accionistas que el valor neto del resultado del año 2015, incremente las reservas de libre disponibilidad.

La empresa mantuvo actualizadas las licencias del software y sistemas que utiliza para el registro y desarrollo de sus actividades y no involucran más derechos de propiedad intelectual. Como en todos los años, la compañía ha mantenido actualizado los registros de sus marcas y logotipos ante la autoridad competente, sin que se existan procesos administrativos o judiciales sobre estos temas.

Los valores que constan en los Estados Financieros (Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Flujos de Efectivo, Cambios en el Patrimonio) de la compañía, reflejan razonablemente la situación financiera de la misma, al 31 de diciembre del 2015, lo que le permite seguir operando con normalidad.

Durante el año 2015 se dio cumplimiento a las resoluciones y disposiciones aprobadas por la Junta General de Accionistas.

Durante el año 2015 la empresa fue notificada en algunas ocasiones por el SRI solicitando información de la empresa o sus proveedores, se atendieron todos esos requerimientos de información con oportunidad sin que se haya generado glosas fiscales.

Es compromiso de esta administración y del personal de la compañía, seguir trabajando con el mayor entusiasmo y dedicación y tratar de mantener estos resultados, pero preocupa mucho la aprobación de la nueva Ley Orgánica que reforma la LORGEG porque puede reducir la misma existencia de la empresa a mediano plazo.

Atentamente,



RUBEN HIDALGO M
Marzo del 2016